



La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO – 109 LXVI.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS CONSTANTES INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE.

PRIMERO. Las Diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la persona representante regional de la Comisión Federal de Electricidad de la zona de la Huasteca Hidalguense para que en el ámbito de sus facultades atribuciones, atiendan las constantes interrupciones del suministro eléctrico en la zona y realicen de manera coordinada con los municipios de la región, en comento y la Agencia Estatal de Energía las siguientes acciones:

- Diagnostico energético regional;
- Focalización estratégica;
- Mapeo de vulnerabilidad;
- Renovación tecnológica;
- Gestión y cultura energética; y
- Fomento a la generación distributiva.


SEGUNDO. Las Diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a las personas titulares de los municipios de Huejutla de Reyes, Atlapexco, Huautla, San Felipe Orizatlán, Huazalingo, Xochiatipan,




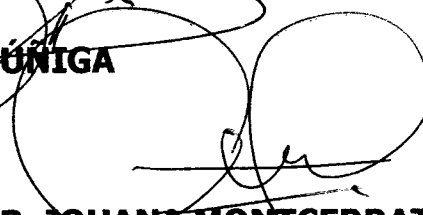
Yahualica y Jaltocán, para que en el uso de sus atribuciones coadyuven y otorguen las facilidades para las acciones del punto anterior, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

TERCERO. Las Diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente la persona titular de la Agencia Estatal de Energía, para que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los ordenamientos en la materia, coadyuve con la CFE y los municipios en la integración de aspectos técnicos, jurídicos, sociales y de planeación que abonen a la solución de la problemática de infraestructura eléctrica de la población perteneciente a la Huasteca hidalguense derivado de las constantes interrupciones del suministro eléctrico.

Expedido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


DIP. DIANA RANGEL ZÚNIGA
PRESIDENTA


DIP. ORQUÍDEA LARRAGOITI
OSORIO
SECRETARIA


DIP. JOHANA MONTCERRAT
HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS CONSTANTES INTERRUPTIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE*

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA:

Las Diputadas y los Diputados **Carlos Alejandro Alcántara Carbajal, Juan Pablo Escalante Urban, Johana Montserrat Hernández Pérez, José María Alejandro Pérez Ramírez y Tania Eréndira Meza Escorza**, integrantes de la **Primera Comisión Permanente de Desarrollo Económico**, con fundamento en los artículos 75, 77 fracción XII, 79, 85, 132, 133, 134, 136, 137 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 46 y 69 de su Reglamento, contamos con la facultad para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 29 de mayo del 2025, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo Económico presentada por la **Diputada Paloma Barragán Santos** del Grupo Parlamentario de MORENA, denominada: PROPOSTA DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LOS CONSTANTES APAGONES EN TODA LA ZONA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DE LA TEMPORADA;

*Huejutla de Reyes, Atlapexco, Huautla, San Felipe Orizatlán, Huazalingo, Xochiatipan, Yahualica y Jaltocán

2. Por instrucciones de la Mesa Directiva el asunto de cuenta fue turnado a la Comisión que suscribe con fecha 16 de junio del 2025 y se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Económico con el número de expediente PCPDE_06-116/2025;
3. La presente propuesta de Acuerdo Económico tiene como objetivo exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a implementar, dentro de sus atribuciones y con sentido de responsabilidad social, acciones urgentes, eficientes y sostenidas para atender los constantes apagones que afectan a la región de la Huasteca Hidalguense, especialmente durante la temporada de calor y la canícula, ya que estas interrupciones impactan negativamente en la vida cotidiana, el desarrollo económico, la calidad educativa y los servicios de salud. Asimismo, busca visibilizar la falta de respuesta oportuna ante las quejas ciudadanas y la necesidad de fortalecer la infraestructura eléctrica en comunidades marginadas, colonias populares y zonas rurales, con el fin de garantizar un suministro eléctrico continuo, confiable y equitativo que proteja los derechos fundamentales de la población.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que toda persona tiene derecho a que se le garantice el suministro eléctrico, derivado de los derechos constitucionales tales como el **derecho a la salud a un medio ambiente sano**, a un nivel de vida adecuado, que incluye vivienda, alimentación, y servicios básicos.² Así mismo, conforme al Artículo 1º constitucional, que establece el principio de control de convencionalidad, reconoce la protección bajo el principio pro persona y otorga la protección más amplia por medio de:

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC):** establece el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a condiciones de vida adecuadas; y
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH):** protege la integridad personal y la dignidad humana.

Además, el acceso a servicios públicos esenciales como la electricidad puede considerarse parte del derecho al desarrollo, al trabajo, a la educación y a una vida digna principalmente.

² Art. 4º CPEUM



SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece que, “El Congreso en vía de Acuerdo Económico puede resolver cualquier asunto que se someta a su consideración, cuando para ello no se requiera la aprobación de una Ley o Decreto”.

TERCERO. Que, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de una nación. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO. Que, en las facultades y atribuciones de la CFE, se encuentran reguladas en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, dentro de su artículo 63, fracción I establece que:

“Artículo 63.- La Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias que realicen actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica en términos de la ley de la materia, podrán:

- I. Celebrar contratos con sus empresas filiales o con particulares para llevar a cabo, entre otros, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar los servicios mencionados en dicho precepto...”

QUINTO. Que, en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en su artículo 4 BIS fracción I, establece que:

“Artículo 4 BIS.- La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, se conducirán en apego a los siguientes principios de política pública:

- I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;”



SEXO. Que se solicitó Opinión Técnica a la **Secretaría de Desarrollo Económico** del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio CELSH/CDE/LXVI/126 del cual se recibió respuesta mediante oficio número SEDECO/DJ/303/2025 aportando lo siguiente:

“Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Económico, reconoce la importancia de garantizar condiciones adecuadas de suministro eléctrico como un factor clave para la actividad económica, particularmente en regiones con potencial productivo, turístico y agroindustrial como la huasteca hidalguense.

Durante las semanas se han registrado interrupciones frecuentes en el servicio eléctrico, atribuibles principalmente a condiciones climatológicas adversas propias de la temporada de lluvias y tormentas eléctricas, estas interrupciones han generado afectaciones tanto en actividades comerciales como en servicios básicos lo cual impacta negativamente la operación de las unidades económicas, incrementa los costos de producción y en algunos casos compromete la conservación de productos perecederos y la continuidad de procesos industriales.

Por lo anterior, esta Secretaría considera técnicamente procedente y pertinente el exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de su competencia, se adopten medidas inmediatas que mejoren la continuidad del suministro eléctrico en la región mencionada, a través de la evaluación y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica existente (líneas, transformadores, subestaciones, así como la implementación de planes preventivos y correctivos ante contingencias meteorológicas.”

SÉPTIMO. Que se solicitó Opinión Técnica de la **Agencia Estatal de Energía** dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio CELSH/CDE/LXVI/127 del cual se recibió respuesta mediante oficio número AEEH/DG/607/2025 aportando lo siguiente:

“Desde una perspectiva técnica, el exhorto formulado en el Acuerdo Económico No, 116, presentado por la Diputada Paloma Barragán Santos, evidencia una inquietud legítima respecto a la vulnerabilidad del sistema eléctrico frente a fenómenos climáticos extremos. Esta preocupación cobra especial relevancia en regiones como la Huasteca Hidalguense, donde la infraestructura eléctrica puede verse severamente comprometida durante periodos de lluvias intensas o temperaturas elevadas derivadas del cambio climático.



De lo anterior se propone lo siguiente con la finalidad de abonar a la estructura del exhorto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE):

1. **Diagnóstico técnico del problema.** Es indispensable realizar un estudio técnico integral que permita determinar con precisión la frecuencia, duración y causas específicas de las interrupciones del servicio eléctrico. Si bien las condiciones climatológicas influyen, también deben analizarse factores estructurales como el estado físico de subestaciones, líneas de transmisión y distribución, transformadores, planes de mantenimiento, capacidad de respuesta ante contingencias, y posibles sobrecargas en la red y capacidad disponible en las subestaciones eléctricas.

Esta Agencia, en el ejercicio de sus atribuciones, ha identificado un incremento en la demanda energética derivado de la instalación de sistemas de aire acondicionado en instituciones de educación pública, edificaciones del sector público municipal, y en general en el sector residencial y comercial y que no necesariamente cumplen con la normativa de la CFE, lo que ha elevado la capacidad contratada en varios centros escolares. Esta situación ha contribuido a la sobrecarga de las redes de distribución, provocando reiteradas fallas. Por ello, se recomienda capacitar al personal administrativo y técnico de dichos planteles, a fin de planificar correctamente las solicitudes de incremento en la demanda de carga ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y evitar afectaciones a las instalaciones de los planteles y del sistema de las redes de Distribución Nacional.

2. **Eficiencia Energética Compartida.** Durante la temporada de calor extremo, la Huasteca Hidalguense experimenta un notable aumento en el consumo energético por el uso intensivo de equipos de aire acondicionado, lo cual genera picos de demanda de carga que pueden exceder la capacidad instalada y deteriorar aún más una infraestructura ya limitada. Este fenómeno es una probable causa de los apagones frecuentes reportados en el exhorto, y revela un desfase entre la demanda real y la capacidad operativa del sistema eléctrico regional.
3. **Justicia Tarifaria.** Como acción correctiva y bajo un enfoque de justicia energética, resulta pertinente considerar la reclasificación de la tarifa eléctrica vigente en la región, en concordancia con los criterios establecidos en el Acuerdo Tarifario de Verano. Este mecanismo podría aliviar el impacto económico en los hogares y las instituciones educativas públicas, así como disminuir la necesidad de subsidios extraordinarios ante el incremento sostenido en el consumo eléctrico provocado por condiciones climáticas adversas.

Adicional a la opinión, me permito sugerir la siguiente propuesta Regional de Eficiencia Energética (PREE)- Huasteca Hidalguense con el propósito de mitigar la saturación de las redes de Transmisión y Distribución eléctrica de la región, se propone la implementación de un programa integral de eficiencia energética dirigido a los sectores residencial, educativo, comercial y gubernamental, con especial atención a comunidades rurales y áreas de alta vulnerabilidad climática.

Acciones sugeridas:

- **Diagnóstico energético regional:** Realizar estudios técnicos que incluyan levantamientos georreferenciados sobre el estado actual de la infraestructura eléctrica, patrones de consumo y picos de demanda en edificaciones clave.
- **Focalización estratégica:** Identificar edificios públicos, centros educativos y de salud con altos niveles de consumo, para priorizar intervenciones de eficiencia energética.
- **Mapeo de vulnerabilidad:** Ubicar comunidades con alta recurrencia de interrupciones eléctricas y baja resiliencia energética, con el fin de orientar acciones correctivas.
- **Renovación tecnológica:** Ejecutar un plan regional para sustituir equipos obsoletos (aires acondicionados, ventiladores, luminarias) por tecnologías eficientes de bajo consumo energético como sistemas inverter, luminarias LED y soluciones de ventilación pasiva.
- **Gestión y cultura energética:** Programa de capacitación dirigido a personal de planteles escolares, mercados, unidades de salud y hogares, orientado a fomentar prácticas de uso racional de la energía. Promover la formación de Comités Energéticos Comunitarios encargados del seguimiento local y la detección de fallas en la red.
- **Fomento a la generación distribuida:** Diseñar e implementar proyectos de autoconsumo mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos en techos de escuelas y edificios públicos, con el objetivo de aliviar la carga eléctrica durante horarios pico y avanzar hacia la transición energética justa.”

OCTAVO. Que La región de la Huasteca hidalguense se caracteriza por su clima cálido y húmedo, con temperaturas que durante gran parte del año superan los 35 grados centígrados. Sin embargo, es durante el periodo de la canícula, que generalmente ocurre entre los meses de mayo y agosto cuando se alcanzan los niveles más extremos de calor, con registros que pueden superar los 40 grados a la

sombra. Esta etapa, marcada por una disminución temporal de lluvias en plena temporada de verano, intensifica el calor y eleva considerablemente la sensación térmica, generando un impacto directo en la salud, las actividades cotidianas y las condiciones de vida de las colonias. Ante este escenario, el acceso continuo a la energía eléctrica se vuelve una necesidad crítica para enfrentar las altas temperaturas y proteger el bienestar de la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 134, 135, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, sometemos a la consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la **persona representante regional de la Comisión Federal de Electricidad de la zona de la Huasteca Hidalguense** para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, atiendan las constantes interrupciones del suministro eléctrico en la zona y realicen de manera coordinada con los municipios de la región en comento y la **Agencia Estatal de Energía (AEEH)** las siguientes acciones:

- Diagnóstico energético regional;
- Focalización estratégica;
- Mapeo de vulnerabilidad;
- Renovación tecnológica;
- Gestión y cultura energética; y
- Fomento a la generación distribuida;

SEGUNDO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a las **personas titulares de los municipios de Huejutla de Reyes, Atlapexco, Huautla, San Felipe Orizatlán, Huazalingo, Xochiatipan, Yahualica y Jaltocán**, para que, en uso de sus atribuciones coadyuven y otorguen las facilidades para las acciones del punto anterior por parte de la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**.



TERCERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la persona titular de la **Agencia Estatal de Energía (AEEH)** para que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los ordenamientos en la materia, coadyuve con la CFE y los municipios en la integración de aspectos técnicos, jurídicos, sociales y de planeación que abonen a la solución de la problemática de la población perteneciente a la Huasteca Hidalguense derivado de las constantes interrupciones del suministro eléctrico.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS ALEJANDRO ALCÁNTARA CARBAJAL PRESIDENTE			
DIP. JUAN PABLO ESCALANTE URBAN SECRETARIO			
DIP. JOSÉ MARÍA ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ VOCAL			

Mtra. Marina Xochitl Muñoz Cruz
 Secretaria Técnica

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS CONSTANTES INTERRUPTIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.